



Quinientos y quarenta y quatro mrs.



SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

EL REI Comesa Justicia, y Resim.^{to}
 Cavalleros Esuideros, Oficiales, y hombres buenos
 de la villa de Zehesin que es de la Orⁿ
 de Santiago, Cuya Orⁿ perpetua tengo
 por autoridad App.^{ca} Vaved que por unam
 Carta sua Orⁿ de Phonso aveynte y
 dos de Julio pasado se estepresente año se
 se acuerd de la pro piedad de Orⁿ Oficio
 de Orⁿ perpetuo de la villa adⁿ Pedro
 Luis Chico leuno de ella, Como por el
 dor de el Simulo aque era afecto Con
 zientas Calidades Condicioness, y Pre
 eminencias que por menor en la Carta
 Carta se contienen, y asi por parte de
 Orⁿ Juan. Chico de Guzman leuno de la no
 minada Dilla. Veme accho relacion

